

Lobos, 31 de Julio de 1989.-

Señor
Intendente Municipal.
Dn. Humberto Hugo Maglione.
PRESENTE. ➔

Ref.: 69/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancionó en su sesión de fecha 28.07.1989, la

-.ORDENANZA Nro 1.205.-

Artículo 1º.- Modifícanse los incisos a y b de los artículos 66 y 182 de la Ordenanza 1149, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

- a) Los titulares del dominio de inmuebles.
- b) Los nudos propietarios y los usufructuarios.

Artículo 2º.- Suprímese del primer párrafo del Artículo 193 de la Ordenanza 1149 la expresión " CON EXCLUSION DE..."-

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VENTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑOMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. FDO. ING. GABRIEL A. TRONCOSO-PRESIDENTE-JUAN J. SCASSO -SECRETARIO.

Sin otro particular ,saludamos a Ud. muy atte.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.

de -
ice -
os.-
fica

os -
rán -
-

trato
trans
fa y

dian-
pren-

aje-
nici-
ón de

r la
sdo-
ley -
-Ley

será
rios
ido
-

se
-
lr
,
y
s
lad

qued
p-
de

Lobos
319